

La Unidad Militar de Emergencias (UME)

José Miguel González Requena

Una de las demandas más justas y perentorias que la sociedad presenta al Estado, exigiendo una respuesta rápida, enérgica y eficaz, es que éste garantice la seguridad de las personas y de sus bienes cuando una catástrofe las ponga en grave peligro. A propuesta del Presidente del Gobierno, el Consejo de Ministros, en su reunión de 7 de octubre de 2005, acordó la creación de la Unidad Militar de Emergencias, conocida desde ese momento como "UME", que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional cuando lo decida el Presidente del Gobierno, o el Ministro en quien delegue, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

La UME está encuadrada orgánicamente en el Ministerio de Defensa y en sus actuaciones podrá ser reforzada con todos los medios humanos y materiales disponibles de las Fuerzas Armadas.

La disponibilidad y eficacia, con serenidad y humildad, han marcado las primeras acciones de la Unidad Militar de Emergencias y es la guía de actuación en el futuro. Los primeros pasos de esta unidad militar se dirigen en base a un fin claro: la colaboración y participación en situaciones cuya gravedad exija la coordinación de distintas fuerzas para la resolución inmediata de las mismas. La UME constituye una herramienta del Estado para sumar esfuerzos, contribuir con el resto de administraciones e instituciones a resolver de forma rápida y eficaz las emergencias.

El primer paso está dado, se ha alcanzado la capacidad prevista en la Orden de Operaciones de la UME para el año 2007. Los 150 hombres y mujeres dispuestos por batallón, más los 80 del destacamento de Gando, se encuentran activados y con medios materiales suficientes para acudir, en caso de necesidad, a apoyar en la extinción de incendios forestales y cuando se solicite por las comunidades, ayuntamientos y demás organismos administrativos.

One of the most justified and pressing demands that society makes of the State, requiring a fast, forceful and effective response, is that it guarantees the safety of people and their assets when a disaster seriously endangers them.

At the proposal of the President of the Government, the Cabinet of Ministers, in its meeting held on October 7, 2005, agreed to create the Military Emergency Unit, known since then as the "UME". Its mission is to intervene anywhere in the national territory when the President of the Government, or the Minister to whom he delegates, so decides in order to assure the safety and welfare of citizens in cases of serious risk, disaster, catastrophe or any other public need.

The UME is organically incorporated into the Ministry of Defense and its actions may be supported with all the available human and material needs of the Armed Forces.

Availability and effectiveness, with calmness and humility, have characterized the early actions of the Military Emergency Unit and are the guideline for future action. The first steps of this military unit have focused on a clear goal: collaboration and participation in situations whose seriousness requires the coordination of different forces in order to immediately respond to them. The UME is the State's tool to join forces and, with other administrations and institutions, help to rapidly and effectively deal with emergencies.

It has taken its first step and achieved the capacity specified in the UME Operations Order for 2007. The 150 men and women per battalion, plus the 80 in the Gando detachment, are on active duty and have sufficient material means to deploy, if necessary and when requested by the regions, town councils and other administrative bodies, to help in the extinction of forest fires.

NECESIDAD DE UNA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

Una de las demandas más justas y perentorias que la sociedad presenta al Estado, exigiendo una respuesta rápida, enérgica y eficaz, es que éste garantice la seguridad de las personas y de sus bienes cuando una catástrofe las ponga en grave peligro.

Experiencias nacionales e internacionales recientes muestran, elocuentemente, la magnitud de los riesgos de accidentes, calamidades o desgracias públicas que se ciernen sobre la sociedad y la necesidad imperiosa de contar

con instrumentos operativos con los que hacerles frente.

Las Fuerzas Armadas reúnen una serie de características, de orden personal y material, que las convierten en singularmente aptas para reaccionar rápida y eficazmente ante estas situaciones, pues su funcionamiento y organización conforme a los principios de unidad, disciplina y jerarquía aseguran, de forma decisiva, niveles de coordinación y de mando y control absolutamente imprescindibles en este campo. Como consecuencia de su capacidad para desplegarse ágil y ordenadamente en el terreno, para concentrar medios

en poco tiempo o para realizar transportes masivos, se encuentran en las mejores condiciones para prestar tan valioso servicio a la sociedad, amortiguando los efectos de estas catástrofes e infundiendo confianza en la población civil.

La Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional, ya contempla la misión para las Fuerzas Armadas de preservar, junto con las Instituciones del Estado y las Administraciones Públicas, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, y por otra parte, atribuye al Presidente

del Gobierno autoridad para ordenar, coordinar y dirigir la actuación de las Fuerzas Armadas, así como disponer de su empleo, entre otros supuestos, en situaciones de crisis.

En consecuencia, y a propuesta del Presidente del Gobierno, el Consejo de Ministros, en su reunión de 7 de octubre de 2005, acordó la creación de la Unidad Militar de Emergencias, conocida desde ese momento como "UME", que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional cuando lo decida el Presidente del Gobierno, o el ministro en quien delegue, para contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Tras la aprobación de las diversas disposiciones mencionadas que han organizado esta unidad y el desarrollo de los esfuerzos necesarios para ponerla en funcionamiento, se trataba ahora de regular las condiciones de intervención de la Unidad Militar de Emergencias, con el objetivo de dotar a la unidad del marco normativo que le sirva de eficaz instrumento para el satisfactorio cumplimiento de la misión que se le ha encomendado.

En este sentido con la aprobación del Real Decreto 399/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba el protocolo de intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), en su anexo se especifica y se define tanto su misión como su intervención quedando de la siguiente manera:

— Misión: La UME tiene como misión intervenir en cualquier lugar del territorio nacional para contribuir y a la seguridad y bienestar de los ciudadanos, junto con las instituciones del Estado y las administraciones públicas, en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, conforme a lo establecido en la ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa nacional, y en el resto de la legislación vigente.

— Intervención: La intervención de la UME podrá ser ordenada cuando alguna de las siguientes situaciones de emergencia se produzca con carácter grave:

a) Las que tengan su origen en riesgos naturales, entre ellas inundaciones, avenidas, terremotos, deslizamientos de terreno, grandes nevadas y otros fenómenos meteorológicos adversos de gran magnitud.

b) Los incendios forestales.

c) Las derivadas de riesgos tecnológicos, entre ellos el riesgo químico, el nuclear, el radiológico y el biológico.

d) Las que sean consecuencias de atentados terroristas o actos ilícitos violentos, incluyendo aquellos contra

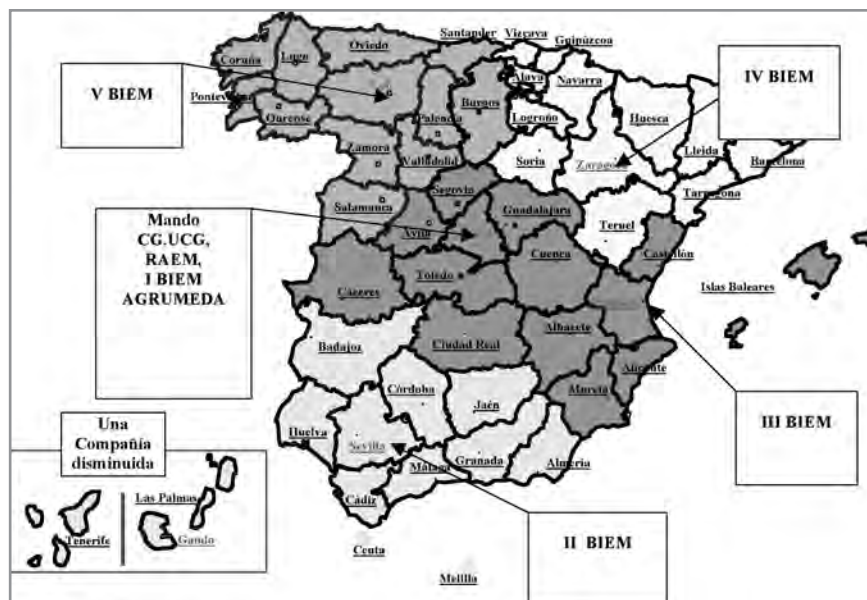


Figura 1.

infraestructuras críticas, instalaciones peligrosas o con agentes nucleares, biológicos, radiológicos o químicos.

e) La contaminación del medio ambiente.

f) Cualquier otra que decida el Presidente del Gobierno.

Por último, se hace preciso establecer el encuadramiento de la UME, así como desarrollar su marco organizativo y de funcionamiento, de manera que se posibilite la acción sinérgica con el resto de las Fuerzas Armadas y del Departamento, para el satisfactorio cumplimiento de las misiones encomendadas.

Con la Orden DEF/1766/2007 por la que se desarrolla el encuadramiento, organización y funcionamiento de la UME, de 13 de junio se da respuesta a esta necesidad. En esta normativa queda reflejado las siguientes dependencias:

1. La UME depende orgánicamente Ministro de Defensa.

2. La UME depende operativamente de Jefe del Estado mayor de la Defensa y se constituye en este ámbito, y de forma permanente, como un Mando Conjunto de la estructura operativa de las Fuerzas Armadas.

3. La UME tiene una dependencia directa funcional del secretario de Estado de Defensa, del subsecretario de Defensa y del secretario general de Política de Defensa, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

¿Por qué una unidad militar? Además de lo señalado, conviene destacar las siguientes características de las FAS, que pueden ser relevantes en caso de desastre:

- Organización, elemento clave en cualquier tipo de desastre.
- Personal encuadrado, equipado, ins- truido y disciplinado.

- Capacidades independientes de mando y control, que le permiten dirigir, coordinar y controlar la ejecución de operaciones.
- Capacidades operativas:
 - Reconocimiento.
 - Vigilancia y seguridad.
 - Detección y descontaminación NBQ.
 - Restablecimiento de la red viaria.
 - Búsqueda y rescate.
 - Inteligencia.
- Capacidades logísticas
 - Transporte (terrestre, naval y aéreo).
 - Abastecimiento (alimentación y suministro de agua).
 - Apoyo sanitario.

La UME tiene naturaleza y estructura militar y contará con los medios materiales necesarios para llevar a cabo sus misiones, estando al mando de un oficial general.

La UME está encuadrada orgánicamente en el Ministerio de Defensa y en sus actuaciones podrá ser reforzada con todos los medios humanos y materiales disponibles de las Fuerzas Armadas.

El concepto de una unidad militar totalmente especializada y dedicada a las emergencias es nuevo en España, aunque no en otros países de nuestro entorno, como Francia (modelo centralizado) y Suiza (modelo confederal), que disponen de una larga y fructífera tradición y otros, como los Estados Unidos de América, se han planteado asimismo la necesidad de la creación de una Unidad de este tipo.

En Francia, la mayor similitud a la UME se encuentra en las denominadas Formaciones Militares de la Seguridad Civil. Éstas, son unidades de ingenieros del Ejército de Tierra, agrupadas bajo el mando de un general de Brigada, auxiliado por un Estado Mayor, y puestas a



disposición del Ministerio del Interior para la protección de la población en casos de emergencia. Son consideradas unidades de refuerzo altamente cualificadas y capaces de intervenir en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero. La orden para su creación data de 1968, declarándose operativas cinco años después.

Aunque, teóricamente, capaces de responder a cualquier riesgo o catástrofe, su organización, instrucción y material las hace particularmente aptas para la lucha contra los incendios forestales, la búsqueda y rescate de personas atrapadas tras derrumbes producidos por terremotos u otras causas, el salvamento de personas tras inundaciones y la ayuda humanitaria. También tienen una notable capacidad para intervenir en caso de riesgo o contaminación nuclear, radiológica, química y, en menor medida, biológica. Poseen una alta capacidad de proyección por aerotransporte.

Las Formaciones francesas alcanzan los 1.500 efectivos, cifra inferior a la prevista para la UME y carecen de medios aéreos. No obstante, su nivel de alerta es muy alto ya que cada unidad mantiene aproximadamente 1/4 de sus efectivos en alerta de una hora y una célula de vigilancia 24/24.

A estas unidades hay que añadir la Brigada de Zapadores Bomberos de París, que al mando de un general esta constituida por unos 7.500 efectivos, y tiene como cometidos intervenir en la capital y sus departamentos limítrofes, y se encarga de la defensa del centro espacial de Kourou, en Guayana Francesa, y el Batallón de los Marinos-Bomberos de Marsella, con 1.700 efectivos.

En Suiza, las Fuerzas Armadas cuentan entre sus misiones con la de apoyar a las autoridades cantonales en caso de catástrofe. Se trata de unidades militares especializadas que acuden, a petición de las autoridades del cantón, para proporcionar medios de refuerzo o específicos de los que aquellos carecen.

Dada la extrema descentralización del gobierno confederal, se aplica siempre el principio de subsidiariedad y sólo intervienen unidades militares cuando

el cantón ha agotado sus medios y lo solicita. El grado de coordinación entre los cantones y los batallones de apoyo en caso de emergencia es muy alto, pues los ejercicios son frecuentes y las Fuerzas Armadas son vistas como un medio eficaz de mantener cierta economía de escala.

Los suizos disponen de un Batallón de Apoyo a Emergencias con 845 efectivos, al que se le suma un Batallón de Ingenieros, también especializado, con 970 efectivos. El particular sistema de "milicias" propio del ejército suizo les permite disponer de otros dos batallones de emergencias "en cuadro" (es decir, el personal se incorpora por movilización), además de beneficiarse del apoyo del resto de batallones de ingenieros del ejército. Estas unidades atienden emergencias similares a las previstas para las intervenciones de la UME, si bien están más centrados en incendios urbanos que forestales.

Por último, en los Estados Unidos, y tras los sucesos ocasionados por el huracán *Katrina*, el mando de las Fuerzas Armadas, se ha planteado la necesidad de crear una Fuerza Militar de Respuesta en Emergencias, dando un papel a las unidades militares más activo y más amplio que el de apoyo a las autoridades civiles que venían realizando hasta el momento.

ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

La estructura orgánica de la UME, que se encontrará al 100% de su cobertura en 2008, y sin perjuicio de las organizaciones operativas que partiendo de dicha orgánica se adopten para responder a las necesidades específicas de cada misión, es la siguiente:

- Mando y cuartel general.
- Unidad de apoyo al cuartel general.
- Agrupación de medios aéreos.
- Cinco batallones de intervención en emergencias.
- Un regimiento de apoyo en emergencias.

Estas unidades están desplegadas en las siguientes bases y acuartelamientos:

- Base Aérea de Torrejón (Madrid):

mando, cuartel general, agrupación de medios aéreos, regimiento de apoyo en emergencias, unidad de cuartel general y Batallón de Intervención en Emergencias I.

- Base Aérea de Morón (Sevilla): Batallón de Intervención en Emergencias II.
- Acuartelamiento Jaime I de Bétera (Valencia): Batallón de Intervención en Emergencias III.
- Base Aérea de Zaragoza (Zaragoza): Batallón de Intervención en Emergencias IV.
- Acuartelamiento Conde de Gazola (León): Batallón de Intervención en Emergencias V.
- Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria): Unidad de Intervención en Emergencias de Canarias, dependiente del II Batallón de Sevilla.

Cada Batallón de Intervención es responsable, en primera instancia, de una de las seis zonas de actuación que se presentan en la figura 1. No obstante, cuando sea necesario, cualquier unidad intervendrá en otra zona del territorio nacional en refuerzo de la que se encuentre más próxima a la emergencia declarada.

Estas unidades disponen de las siguientes características:

Mando y cuartel general

Estado Mayor de nivel División adaptado a las misiones y organización específica de la UME, de tipo conjunto, y capacidad de planear y controlar operaciones de emergencias 24h/24h. Tiene capacidad de poder recibir oficiales de enlace de las Fuerzas Armadas y de organizaciones civiles, así como destacarlos a otras organizaciones o administraciones. Basado en instalaciones fijas debe tener la capacidad de poder proyectar un puesto de mando móvil y un equipo de gestión de crisis multidisciplinar a cualquier lugar del territorio nacional.

El resto del cuartel general debe disponer de elementos que aseguren la gestión y control del recurso financiero, la coordinación de la política informativa, el debido asesoramiento legal y el apoyo de todo tipo al personal.

Unidad de Cuartel General (UCG)

Proporciona a la UME el mando, control, telecomunicaciones e información necesario para dirigir y controlar las operaciones que se le asignen, en todo tiempo, basado en redes fijas y desplegables a nivel de unidades operativas. Además, proporciona al mando y Estado Mayor de la UME los elementos operativos, de trabajo y vida para el desarrollo de sus actividades.

Agrupación de Medios Aéreos (AGRUMEDA)

Unidad mixta de aviones anfíbios y helicópteros, que proporciona una eficaz y rápida herramienta en la lucha contra el fuego en incendios forestales, transporte de personal y material, salvamento, rescate y evacuación sanitaria de urgencia.

El grupo de hidroaviones (43º Grupo) depende con carácter permanente del jefe de la UME bajo mando operativo, manteniéndose orgánicamente en el Ejército del Aire que asegurará su operatividad.

En la actualidad dispone de 15 aparatos, los cuales se incrementarán a través del correspondiente programa de adquisiciones, hasta 24 unidades. En esta unidad, y a través del cuartel general de la UME se podrán encuadrar los aviones de transporte que sean precisos para una operación determinada. Hasta el momento, y a través de los presupuestos del Ministerio de Defensa, se ha recepcionado un avión de transporte CASA C-295 y un hidroavión CANADAIR CL-415 para lucha contra incendios forestales.

El batallón de helicópteros, que será constituido por el Ejército de Tierra en coordinación con la UME, se integrará en la estructura orgánica del Ejército de Tierra que asegurará su operatividad y pasará con carácter permanente, bajo mando operativo, a depender del Jefe de la UME.

Deberá contar con 19 aparatos, algunos ligeros para mando, control y evacuación sanitaria, y el resto para transporte de personal y material, así como para lucha contra incendios forestales, deberá ser capaz de realizar helitransportes diurnos y nocturnos de carga y personal, colaborar en la lucha contra incendios, mantener helicópteros medicalizados en alerta, efectuar operaciones de rescate, proporcionar auxilio en inundaciones, realizar vuelos de reconocimiento radiológico en apoyo a los planes de emergencia nuclear y desplegar dispositivos de vigilancia y reconocimiento aéreo de zonas o puntos sensibles del territorio nacional.

Batallones de Intervención en Emergencias (BIEM)

El batallón es la unidad fundamental de empleo, con capacidad de recibir refuerzos, y se compone de unidades de los siguientes tipos: Compañía de intervención en emergencias naturales, Compañía de ingenieros, Compañía de intervención en emergencias tecnológicas y Compañía de plana mayor y servicios para proporcionar las capacidades de mando y logísticas que precisa el batallón.

En su zona de responsabilidad deberá atender cualquier emergencia, cuando oportunamente se determine, disponiendo que su unidad de alerta de 1ª urgencia, salga de su base hacia el punto designado en el plazo máximo de 1 hora desde la orden de activación de la unidad.

En la mayoría de las ocasiones, y en especial en **época estival ante el riesgo de incendios forestales, se partirá de una alerta general previa, que permitirá preposicionar los equipos necesarios en las proximidades de las zonas de acción.** Por ejemplo, el Batallón de León podría disponer de una Compañía de intervención destacada en la Escuela Naval Militar (Marín) para atender inmediatamente cualquier incendio en Galicia; el de Zaragoza podría contar, al menos, con dos secciones de intervención riesgos naturales en la base de Sant Climent Sescebes, para Cataluña; y el de Valencia, podría desplegar una sección al completo de sus medios, en su caso reforzados, en Baleares.

Con independencia de que determinados elementos podrían desplegar por vía aérea en caso de extrema urgencia, el grueso de las unidades de intervención, desplegará por carretera.

Según la época o estación tendrá capacidad de poder atender emergencias relacionadas con los incendios forestales, el frío y las nevadas intensas, las inundaciones, terremotos, desprendimientos e interrupciones de comunicaciones terrestres y todo tipo de desastres en los que la población civil se vea afectada de forma masiva.

Solamente los batallones radicados en Madrid y Zaragoza tendrán la capacidad de operar en emergencias, derivadas de los riesgos de tipo tecnológico, tales como accidentes en instalaciones o depósitos con material radiactivo; los derivados de los agresivos de tipo químico y, en su caso, de tipo bacteriológico, basando su actuación en poder reconocer y evaluar la situación; actuación contra incendios en las áreas afectadas; eliminación de agresivos y partículas contaminadas; descontaminación de personal y material; y depuración de agua contaminada.

La cantidad de medios con que estarán dotados depende de la especificidad de cada batallón pero, en general, serán los siguientes:

— Vehículos: mínimo de 24 autobombas Todo-Terreno (TT); 3 ambulancias; 4 vehículos especiales de reconocimiento de áreas contaminadas; 30 vehículos ligeros TT; 50 camiones de transporte de carretera y todo-terreno; 18 motos TT y 13 vehículos de abastecimiento de agua y carburantes.

— Materiales especiales: 20 máquinas para movimiento de tierras; 30 equipos de tala de árboles; 10 embarcaciones ligeras; 60 equipos de buceo; 10 equipos quitanieves; equipos para detección y reconocimiento de sustancias biológicas, químicas y radiológicas; una planta de descontaminación de personas y otra de material y vehículos y un equipo de tratamiento de aguas contaminadas.

Regimiento de Apoyo en Emergencias (RAEM)

Es la unidad fundamental que proporciona a la UME como conjunto, y a sus unidades específicamente, la capacidad de refuerzo operativo y logístico para ejecutar sus cometidos. Estos refuerzos están dimensionados en la función transporte, abastecimiento, sanidad y recuperación de material. Además, tiene la capacidad específica de gestión logística del material de la UME y, específicamente, la de poder montar campamentos modulares para personal hasta 5.000 PAX y sostenerlo durante al menos quince días con los refuerzos de personal de otras unidades que se determinen.

Dispondrá de los siguientes medios:

— Vehículos: 12 ambulancias TT; 10 cisternas; 4 aljibes; 34 vehículos ligeros TT; 10 motos TT y 60 camiones.

— Materiales especiales: alojamientos provisionales (tiendas, barracones), grupos electrógenos, iluminación, servicios sanitarios, etc. y manutención (cocinas de campaña) hasta para 5.000 personas; un equipo pesado de tratamiento y distribución de agua; tres grúas de alta capacidad de movimiento pesado; dos puestos de socorro y clasificación de heridos y víctimas.

RESUMEN DE CAPACIDADES: El conjunto de estos medios humanos y materiales confieren a la UME las siguientes capacidades principales:

- 30 acciones simultáneas de combate contra incendios forestales, contando además con el apoyo de 24 hidroaviones y 19 helicópteros (los medios aéreos cuando se finalice el programa de adquisición).
- Siete equipos de talas y cortafuegos con capacidad de 400 metros lineales/hora.

- 14 actuaciones simultáneas de rescate de 300 personas en inundaciones, con un total posible de 4.200 evacuaciones/día.
- 18 equipos con perros y 24 equipos de desescombro para rescate en caso de terremotos o avalanchas.
- Extracción de agua y lodos en 24 puntos diferentes con un total de 36.000 metros cúbicos/hora.
- Tendido de seis puentes de 42 metros, en 48 horas.
- 40 equipos simultáneos de buceo de recuperación.
- Reconocimiento nuclear, químico y radiológico en seis puntos simultáneos.
- 2 equipos de descontaminación nuclear, química y radiológica a 30 personas/hora cada equipo.
- Depuración de agua

EQUIPAMIENTO

Dentro del Plan de equipamiento de la unidad, en diciembre de 2006, se alcanzó una capacidad operativa inicial para las diferentes unidades que conforman la unidad militar de emergencias, lo que se tradujo en la adquisición de 552 vehículos, de los cuales 50 son autobombas (3 de ellas forestales ligeras y el resto pesadas) y 33 son bombas nodrizas pesadas.

En cuanto a material de ingenieros se dispondrá de 53 máquinas con capacidad de movimiento de tierras, material de remoción de nieve, material individual y colectivo de lucha contraincendios, nieve, inundaciones, desescombro, etc, embarcaciones, iluminación.

Las previsiones y planes para finales del 2007 son los de alcanzar una capacidad operativa media (MOC, 75% cuantitativamente), completar la dotación de todas las unidades de apoyo al mando y control y se constituirán todas las Compañías de ingenieros y de intervención en emergencias naturales. Por otra parte, se dotarán al 75% las unidades de abastecimiento y transporte del Regimiento de apoyo.

Por último, para 2008, se pretende alcanzar la capacidad operativa final (FOC), con la dotación de todos los medios necesarios para alcanzar la plena operatividad de todas las unidades, incluidas las Compañías de riesgos tecnológicos.

SISTEMA INTEGRADO MILITAR DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y RED NACIONAL DE EMERGENCIAS

Red Nacional de Emergencias (RENEM)

Los distintos organismos responsables en emergencias cuentan con redes de telecomunicaciones y sistemas de infor-

mación independientes, no integrados y con capacidades muy variables.

La UME se beneficiaría de la constitución de una "RED NACIONAL DE EMERGENCIAS" (RENEM) como una red de sistemas de información, de ámbito nacional, en la que se pudiera intercambiar de forma automática los datos necesarios para la gestión de emergencias, sobre la base de una red de datos común y la necesaria interoperabilidad técnica, proporcionada por pasarelas entre sistemas.

Sistema Integrado Militar de Emergencias (SIMGE)

La UME está en pleno proceso de diseño del Sistema Integrado Militar de Gestión de Emergencias (SIMGE) como parte fundamental de su capacidad de gestión y tratamiento de la información para el apoyo a sus funciones operativas.

El SIMGE será el sistema de información propio de la UME, que empleando las más avanzadas tecnologías en la transmisión de datos a alta velocidad estará preparado para gestionar las emergencias desde la perspectiva militar, cubriendo las funciones operativas que le son propias:

- VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES.
- PLANEAMIENTO OPERATIVO.
- GENERACIÓN DE LA FUERZA.
- SEGUIMIENTO Y CONDUCCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Centros de Mando y Control de la UME

Para el ejercicio del mando y control de las unidades de la UME se desarrollará una estructura de nodos permanentes y desplegables con diferentes niveles en función de su capacidad para participar en la gestión de emergencias.

— Nodos permanentes

Asumiendo la dirección centralizada y la ejecución de forma descentralizada, se creará un nodo principal ubicado en la Base Aérea de Torrejón como centro operativo principal de la UME para todo el territorio nacional.

— Nodos secundarios.

En los nodos secundarios se planearán y conducirán las operaciones a ellos encomendadas, bajo la supervisión del nodo principal. En este tipo de nodos se podrá tener acceso a las redes de alerta y sistemas de conducción de otros organismos nacionales o autonómicos que afecten a su área responsabilidad.

Telecomunicaciones

Además del impulso para la creación de la Red Nacional de Emergencias, la UME dispondrá de su propia capacidad de telecomunicaciones que permitirá el

funcionamiento del sistema integrado militar de gestión de emergencias y que se apoyará en la seguridad y redundancia facilitada por el propio Ministerio de Defensa con su red global de telecomunicaciones, apoyada en sus redes privadas virtuales, en el sistema conjunto de telecomunicaciones militares y en el Sistema de Comunicaciones Militares vía Satélite (SECOMSAT), que garantizarán una mayor capacidad de supervivencia en situaciones especialmente críticas.

Por último, en el ámbito táctico, la UME empleará el Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencias del Estado (SIRDEE), tal y como ya vienen haciéndolo en el día a día de sus actividades las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin embargo, para no verse limitada por el impacto de la posible emergencia sobre la infraestructura terrestre en la zona afectada, la UME hará un uso más extendido de las telecomunicaciones vía satélite, a través de seis estaciones fijas y 24 estaciones móviles que operarán la capacidad procedente de los satélites militares SPAINSAT y XTAR, que además se verá completada 45 civiles tipo INMARSAT para pequeñas unidades.



José Miguel González Requena está destinado como Teniente Coronel en la Unidad Militar de Emergencias como Jefe del Área de Relaciones Institucionales y Protocolo. En 2000 fue jefe de J3/J7 en el Cuartel General de KFOR REAR en Skopje (Macedonia) y en 2005, jefe de J5/J9 en la Célula de Unión Europea para coordinación de la Operación ALTHEA en Bosnia i Herzegovina, ubicando su PC en el NATO JFC en Nápoles.

Ha formado parte del Grupo de la OTAN del Sistema OTAN de Respuesta en Situaciones de Crisis (NCRS) y en la redacción del Manual correspondiente. Ha intervenido en la redacción de la Revisión Estratégica de la Defensa y ha formado parte del Comité Organizador de las varias conferencias de Paz y cumbres de la OTAN.